



BASES MAAM

-MUESTRA DE ANTROPOLOGÍA AUDIOVISUAL DE MADRID-

I-INTRODUCCIÓN

II-PRESELECCIÓN DE PELÍCULAS/PROYECTOS

III-PELÍCULAS/PROYECTOS SELECCIONADOS

I-INTRODUCCIÓN

I - Artículo 1

Las ediciones de la Muestra de Antropología Audiovisual de Madrid, tendrán lugar en la ciudad de Madrid. Su versión online estará disponible siempre durante la semana de la Muestra y la posterior.

I - Artículo 2

Contacto MAAM: info@maamdocs.org

Web oficial: www.maamdocs.org, ofrece una información detallada.

Facebook: @maamadrid

La sede de la MAAM está ubicada en la siguiente dirección:
Museo Nacional de Antropología de Madrid
Calle de Alfonso XII nº68, Madrid, 28014

I - Artículo 3

La MAAM tiene una coordinación estable formada por Juan Ignacio Robles (EtnoLAB UAM) y Antonio Cadierno (AntropoDocs & Films). Ambos son miembros fundadores del Grupo de Antropología Audiovisual del IMA (Instituto Madrileño de Antropología), dentro del cual se desarrolla la MAAM como actividad principal pero autónoma.

Organizadores y Colaboradores de la MAAM:

-EtnoLAB UAM

-AntropoDocs & Films

-IMA-Instituto Madrileño de Antropología

-Museo Nacional de Antropología de Madrid (Ministerio de Cultura)

I - Artículo 4

El objetivo de la MAAM es proporcionar un espacio para la exposición, discusión y reflexión sobre la utilización del lenguaje audiovisual en la realización de trabajos de carácter antropológico.

La muestra expone los trabajos audiovisuales resultantes de investigaciones de carácter científico antropológico. Todos ellos son valorados por su calidad técnica, científica y académica, imprescindible para generar un debate y reflexión fructífera y enriquecedora.

La MAAM se propone aportar una contribución positiva al desarrollo de la antropología, la cultura y de la industria audiovisual.

Acceso gratuito para el público a las sesiones presenciales tanto de los workshops y masterclass como de las proyecciones. Al igual que los visionados online durante la semana entera de la Muestra y los debates con los directores en streaming los días de proyección.

I - Artículo 5

Todas las películas y proyectos presentados en la MAAM serán elegidas por su comité de selección.

Todos los socios del Grupo Audiovisual IMA pueden participar en distintas funciones dentro de la organización de la MAAM. Fundamentalmente, formar parte del jurado de selección anual.

I - Artículo 6

Todas las películas seleccionadas recibirán un certificado oficial de participación por parte de la dirección de la MAAM.

I - Artículo 7

Actividades presenciales:

1. Master Class de Antropología Audiovisual

Proyecciones y Workshop de trabajos audiovisuales realizados en el marco de la antropología audiovisual.

Proyección del audiovisual y diálogo entre realizadores de antropología audiovisual: realizadores, profesores, estudiantes.

El jurado MAAM selecciona los trabajos recibidos en esta sección. Es una sección competitiva. Las master class se realizarán por la mañana en el Museo Nacional de Antropología.

2. Tardes de cine y antropología:

Proyección y debate de trabajos audiovisuales de prestigio internacional en el campo de la Antropología Audiovisual. Contarán con el/la realizador/a del trabajo proyectado en el salón de actos del Museo Nacional de Antropología de Madrid.

Actividades online:

Durante la semana de celebración de la MAAM todos los títulos proyectados y seleccionados estarán disponibles online en la plataforma de la MAAM.

Los espectadores online podrán participar en la elección del premio del público.

Los días de proyección, tanto las master class como las sesiones de cine y etnografía serán emitidas vía streaming.

II PRESELECCIÓN DE PELÍCULAS/PROYECTOS

II - Artículo 1

Únicamente podrán participar en la MAAM proyectos que acepten las normas estipuladas por su dirección y que cumplimenten debidamente el formulario de inscripción de películas online de la web www.maamdocs.org o a través de la plataformas Filmfreeway.

Los largometrajes inscritos deberán cumplir las condiciones siguientes: haber sido producidos durante los 4 años anteriores a las fechas del inicio de la MAAM y cumplir los reglamentos o directrices de cada una de sus secciones.

II - Artículo 2

Todos los proyectos inscritos serán considerados para cualquiera de las secciones del Festival que componen su programación, aunque cada sección tiene sus propios requerimientos y especificaciones.

II - Artículo 3

Las tasas por cada película/proyecto inscrito para la preselección ascienden a:

1. Cortometraje (hasta 20'): 19.90 € (21% IVA incluido)

2. Largometraje y/o mediometraje (a partir de 20'):
19.90 € (21% IVA incluido)
3. Transmedia o Experimental 19.90 € (21% IVA incluido)
4. Estudiantes cualquier categoría 4.90 € (21% IVA incluido)

Esta tasa se hará efectiva en euros durante el proceso de inscripción de la película o proyecto, a través de los servicios de pago de las plataformas de inscripción o mediante la cuenta PAYPAL: antropodocs@gmail.com o transferencia bancaria a ES51 2100 2858 1302 1022 3708 poniendo el nombre del proyecto o película.

Los proyectos que hagan la inscripción a través de la web www.maamdocs.org serán considerados para la preselección cuando la Muestra reciba esta tasa de inscripción junto al formulario por email a info@maamdocs.org

II - Artículo 5

La admisión de las películas inscritas para la preselección finalizará el día y mes marcado en la plataforma de inscripción Fimfreeway.

La dirección se reservará el derecho de admitir películas inscritas fuera de plazo.

II - Artículo 6

El soporte aceptado en el proceso de preselección es:

Link (vimeo o plataforma): tiene que estar activo un mínimo de 25 días y estar incluido en plataforma que al menos contenga el castellano. No se aceptarán links exclusivamente en otros idiomas sin subtítulo al castellano.

El comité de selección podrá aceptar en el proceso de preselección copias de trabajo de las películas previa especificación de los productores o representantes de las mismas.

Con la aceptación de las normas de participación el usuario autoriza a la MAAM a descargar la película incluida en el formulario para su visionado offline. Corresponde al usuario proporcionar los medios necesarios para dicha descarga.

II - Artículo 7

Las películas inscritas en el proceso de preselección deberán ser presentadas en su versión original:

- Sin subtítulos si el idioma original de la película es en castellano.
- Con subtítulos en castellano para versiones originales en otros idiomas.

II - Artículo 8

El envío de las películas inscritas en el proceso de preselección deberá hacerse, vía plataforma online de descarga o streaming.

III PELÍCULAS/PROYECTOS SELECCIONADOS

III - Artículo 1

Cuando una película/proyecto sea invitada oficialmente por los directores de la Muestra, los productores o representantes de los proyectos seleccionados deberán confirmar su participación, no más tarde de la fecha indicada en la plataforma Filmfreeway.

El Festival reconocerá al firmante de esta confirmación como único interlocutor para negociar todos los aspectos relacionados con la participación de la película en la manifestación y como único responsable frente a otras empresas o personas que hayan podido participar en la producción de la película.

La confirmación por parte de los productores o representantes de la película seleccionada significa que no podrán retirarla de la programación y la aceptación de forma irrevocable de todas las reglas requeridas por la dirección de la Muestra.

En caso de no poder asistir los directores a la sesión ganadora de su película por razones de seguridad sanitaria COVID19 o personales, este deberá hacer lo posible para poder asistir virtualmente al streaming del Q&A tras la proyección de la película en el Museo.

III - Artículo 2

La invitación de cada película seleccionada por la MAAM será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes del proyecto invitado, hasta que la MAAM decida anunciarlo oficialmente.

III - Artículo 3

La programación global de la MAAM y los horarios de las proyecciones son competencia exclusiva del comité de dirección de la Muestra.

El departamento técnico de la Muestra queda a disposición de los titulares o representantes de las películas invitadas para recibir las indicaciones precisas para una buena proyección y solventar cualquier consulta técnica que requieran. La dirección se reserva el derecho a no aceptar las copias/enlaces que, tras el control del departamento técnico, resulten inadecuadas para la proyección.

La dirección transmitirá a los titulares o representantes de las películas el informe técnico si se encontraran irregularidades en las copias/enlaces.

III - Artículo 4

Los materiales de documentación necesarios para boletines de prensa, catálogo y web oficiales de la Muestra (sinopsis, ficha técnico-artística, biofilmografías, fotos de directores/as y fotos de la película), se extraerán del formulario de inscripción online o de las plataformas, que deberá estar debidamente cumplimentado.

III - Artículo 5

El departamento de prensa de la Muestra requerirá el material promocional necesario destinado a los medios informativos acreditados.

El envío de este material promocional se hará a cargo la MAAM o los productores o representantes de la película/proyecto.

Todo el material de la película o proyecto podrá ser utilizado a modo de promoción de la Muestra tanto en póster, cartel, programación, web, notas de prensa o cualquier medio tanto en soporte físico o virtual.

III - Artículo 6

Las películas seleccionadas y ganadoras pasarán a hacer parte del archivo de ediciones de la MAAM que podrán ser utilizadas en su web y actividades y también podrán estar accesibles en la mediateca del Museo Nacional de Antropología de Madrid.

III-Artículo 7

Cada persona que inscriba una película o proyecto para participar en la MAAM deberá ostentar todos los derechos musicales y audiovisuales del mismo eximiendo a la MAAM de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Cada película o proyecto inscrito para participar en la MAAM cederá los derechos de emisión en sala para su visionado durante el festival y también online la propia semana de celebración para optar al premio público de la Muestra y la semana siguiente.

III - Artículo 8

En caso de conflicto imprevisto (de organización o de funcionamiento) o de que estas normas no se cumplan convenientemente, la dirección conserva su soberanía y se reserva la potestad de la última decisión, ateniéndose a las normas de la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos) en lo que respecta a las manifestaciones de cine internacionales.

Equipo MAAM